

Reglamento interno de seguridad “Estación El Carmen”
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, UNAM.

La Estación el Carmen es parte del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM y está enfocada a dar servicio a las instituciones dentro y fuera de la UNAM que lo solicitan, además de realizar labores de investigación.

Cuenta con una unidad habitacional con una capacidad de 12 habitaciones, para brindar hospedaje hasta 29 personas; además cuenta con un comedor, tres laboratorios, auditorio para 100 personas, aula, biblioteca, anexo académico, embarcadero, cuatro lanchas y tres motores fuera de borda (dos motores de 75 hp y uno de 25 hp).

El personal adscrito a la Estación cuenta con capacitación en primeros auxilios y recibe actualizaciones cada año.

1. Salidas en Vehículos acuáticos

Es importante verificar que la lancha cuente con la matrícula y seguro de robo actualizado para poder navegar, eso será responsabilidad de la Jefatura y Administración.

1.1. Toda salida al campo deberá ser planeada y supervisada por un investigador o Técnico Académico adscrito a la Estación y/o Personal académico perteneciente a la UNAM, previa autorización. El investigador o Técnico Académico responsable de las campañas o salidas al campo deberán informarse del reporte meteorológico del día de la salida(s) y deberá solicitar al material de seguridad (chalecos, lámparas, radio de largo alcance, bengalas, silbato) a la administración; además, de suministrar los productos alimenticios y agua para la salida al campo.

1.2. Se deberá contar con el oficio de autorización de la salida de campo entregando un listado del personal autorizado, investigador y/o técnico académico responsable y participantes (alumnos, personal administrativo y otros).

2. Del Personal Académico de la Estación.

2.1. Los académicos Adscritos a la Estación deberán de entregar a la Jefatura, en caso de un programa anual de salidas para elaborar un calendario, el cual nos permitirá programar las solicitudes para uso de las instalaciones por parte de usuarios distintos al personal adscrito a la Estación. Este programa anual estará sujeto a ajustes en función de las condiciones climáticas que imperen y las necesidades de la plantilla académica relacionadas con nuevos proyectos o modificaciones de los planes de

trabajo. Se consideran prioritarias aquellas salidas programadas desde el inicio, por lo que se promoverán nuevas fechas para los ajustes que se soliciten.

- 2.2. El responsable deberá entregar un programa de trabajo y un itinerario de la salida al campo a la Jefatura, así como proporcionar algún número de teléfono celular y/o correo electrónico para estar en comunicación en caso de ser necesario. Un día antes de la salida se deberá llevar a cabo una reunión con los participantes para explicar los objetivos y el plan de trabajo para la salida.
- 2.3. Únicamente personal autorizado adscrito a la UNAM podrá hacer uso de la lancha.
- 2.4. La administración local deberá verificar que los vehículos (lanchas) utilizados para la salida al campo se encuentren en buenas condiciones y que cuenten con el equipo de seguridad necesario (incluyendo botiquín de primeros auxilios), así como notificar al investigador responsable de la salida de cualquier situación distinta. En caso de no contar con el equipo mínimo indispensable, se deberá de reportar a la Jefatura de la Estación para su pronta atención.
- 2.5. Los responsables de la salida al campo deberán verificar que el personal participante en salidas con la lancha sepan nadar y en caso de no ser así proporcionar y verificar que use el equipo de seguridad correspondiente. Así mismo, se deberá tener conocimiento del estado físico y de salud del personal participante. Por seguridad, durante el recorrido en lancha no se deberá usar botas de hule, se deberá usar calzado, con suela antiderrapante, asegurado con agujetas y una gorra o sombrero. En el caso de desembarcar en áreas de pantanos, de manglares o de selvas inundables llevar sueros **antiviperinos** y el equipo de primeros auxilios para picaduras y mordeduras de fauna venenosa. Además de que no se podrá fumar en los recorridos en lancha debido al manejo de gasolineras.
- 2.6. Verificar que los alumnos y personal participante cuenten con seguro de vida correspondiente a las salidas al campo, en caso de ser alumno externo a la UNAM, deberá contar con un seguro de vida y accidentes, así como el carnet actualizado de afiliación a algún servicio médico.
- 2.7. En caso de haber mal tiempo o alguna eventualidad que ponga en riesgo la seguridad del personal participante antes y durante la salida de campo se suspenderá la misma hasta que se tengan condiciones de seguridad adecuadas. Se deberá tomar en cuenta la opinión del capitán de la lancha para el desarrollo de las actividades desarrolladas a bordo.
- 2.8. Se prohíbe el uso de sustancias alcohólicas y/o estupefacientes durante las salidas al campo.

2.9. Durante las salidas al campo los participantes deberán acatar las órdenes y recomendaciones del personal responsable.

2.10. En caso de infringir alguna de las cláusulas anteriores se aplicaran las sanciones correspondientes.

Nota: Debido a que los robos de motores y lanchas son más frecuentes en la isla, es necesario contar con un seguro de robo del motor y la lancha, además de contar con un radio de largo alcance.

3. Salidas en vehículos terrestres de la Estación pertenecientes a la UNAM.

3.1. El usuario junto con personal de la delegación administrativa deberán verificar el estado físico y mecánico de la unidad a utilizar, que esta cuente con el equipo indispensable (herramienta, llanta de refacción, extinguidor, etc.), además de tener los documentos necesarios para circular y que estos estén vigentes.

3.2. Verificar que la unidad cuente con el seguro correspondiente actualizado.

3.3. Únicamente podrán conducir la unidad personal adscrito a la Estación y que cuente con licencia de manejo vigente. En caso de ser personal no adscrito a la Estación y que sea personal de la UNAM deberán contar con un documento de autorización por parte de la Jefatura, además de tener licencia de conducir vigente. Personal no adscrito a la UNAM no podrá operar los vehículos.

3.4. El conductor no deberá ingerir ningún agente que altere su estado físico y mental, de lo contrario será sancionado de acuerdo a los lineamientos del reglamento General de la UNAM.

3.5. El conductor no deberá de manejar cansado o disminuido en sus facultades.

3.6. En caso de que el vehículo no presente las condiciones adecuadas, o presente fallas antes, durante y después de la salida al campo, se deberá de notificar a la Jefatura o administración para realizar las acciones necesarias, en caso de descomposturas en la carretera podrán dar aviso a la Jefatura y o administración para auxiliarlos.

4. Reglamento de uso de laboratorios

4.1. Cada Laboratorio deberá de contar con un reglamento interno de seguridad acorde a las actividades realizadas.

- 4.2. Cada responsable de laboratorio deberá de comunicar a los miembros adscritos al laboratorio los riesgos posibles debido a las actividades propias del laboratorio y asegurarse de que conozcan el reglamento del laboratorio y el reglamento general de la Estación.
- 4.3. Cada laboratorio deberá de contar con el equipo básico de seguridad (Extinguidor en buenas condiciones, salidas de emergencia y botiquín de primeros auxilios, regadera y lavaojos). En caso contrario, solicitarlo a la administración.
- 4.4. Cada laboratorio deberá de contar con la señalización básica de seguridad.

LABORATORIO I

Laboratorio de Genómica y Ecología de Aves Marinas.

Responsable: Dr. Julio Cesar Canales Delgadillo.

LABORATORIO II

Laboratorio Ecología de Humedales.

Responsable: Dr. Hugo López Rosas.

LABORATORIO III

Laboratorio de Ecología del Bentos.

Responsable: Dr. Enrique Ávila Torres.

ANEXO 4

Laboratorio de Técnicos Académicos.

Responsable: M en C. Maro Alejandro Gómez Ponce.

Reglamento General de Laboratorios

En los laboratorios se procesan muestras ambientales de origen animal y vegetal. Lo anterior implica el uso de diversos reactivos químicos, cuyos efectos sobre la salud del usuario y sus riesgos por manipulación son variados.

Es obligación de los usuarios el familiarizarse con las hojas técnicas y medidas preventivas establecidas para cada sustancia de uso cotidiano en el laboratorio o bien puede preguntar al responsable del laboratorio y evitar las mezclas no indicadas de reactivos.

Medidas de seguridad:

1. Es obligatorio el uso de bata de manga larga durante las actividades laborales dentro del laboratorio, en el caso de las mujeres el cabello deberá estar recogido.
2. Cualquier persona ajena al laboratorio y visitante, deberá ser atendido en el área de entrada y / o cubículo del responsable del laboratorio.
3. La puerta principal de acceso deberá permanecer cerrada permanentemente para evitar la entrada de animales nocivos y la pérdida de aire acondicionado.
4. Al término de la jornada laboral y a la hora de la salida a comer, el último usuario deberá cerrar con llave la puerta principal, verificar que todos los equipos necesarios estén apagados y desconectados, las ventanas cerradas y el clima apagado. Igualmente cualquier llave de agua, gas o tanques. Nota: En caso de poder trabajar con luz natural, no utilizar la iluminación artificial, asimismo desconectar los aparatos que no se utilicen, esto con el fin de ahorrar energía.
5. Las sustancias o reactivos que no estén en uso, deberán ser depositados en sus correspondientes contenedores etiquetados y/o rotulados, y en caso necesario, almacenados en los refrigeradores destinados para sustancias químicas ubicados y preservación de material orgánico en el anexo del laboratorio 4 (al final del edificio).
6. Al pesar o medir reactivos, organismos o realizar disecciones, evitar derramar, ensuciar o tirar en el área, en caso de hacerlo, limpiar inmediatamente el sitio. La basura orgánica deberá almacenarse en contenedores especiales para ello (bote de basura orgánica).
7. Considerar que algunas sustancias químicas son irritantes (sólido, líquido o gas) a la piel y mucosas, debe evitarse el contacto directo, principalmente cuidar manos y cara, así como la inhalación directa de gases. Para hacer la inhalación, es conveniente generar una ligera corriente de aire desde la boca del recipiente hacia la nariz, con la mano. Utilizar, gafas protectoras, guantes, mascarilla, tapa bocas, etc., cuando y según se requieran.
8. No deberán regresar a sus envases originales los remanentes de reactivos utilizados, así como deberán tener precaución de utilizar material limpio y seco para su manipulación.
9. La gran mayoría de los disolventes orgánicos son volátiles e inflamables, al trabajar con ellos deberá hacerse en lugares ventilados y nunca cerca de una flama. Los recipientes que los contienen deben mantenerse cerrados y en lugares frescos y secos, para esto se deben de utilizar las campanas de extracción.

10. Cualquier quemadura con ácido o base, poner la parte afectada mínimo 15 minutos bajo el chorro de agua fría, neutralizar y acudir al médico si persisten las molestias.
11. Queda prohibido fumar, beber alcohol, tomar o ingerir estupefacientes dentro del laboratorio y cualquier área del campus universitario.
12. Las sustancias residuales serán recogidas en contenedores etiquetados y se reportarán a la Jefatura para que pueda ser almacenados en un lugar seguro y posteriormente sean desechadas por una empresa autorizada en el manejo de residuos.
13. En caso de accidente (por pequeño que sea) debe comunicarse de inmediato al personal académico del laboratorio, o en su defecto a la Jefatura y administración de la Estación.

ANEXO I

Área de refrigeradores.

Estación El Carmen.

1. En esta área se guarda materiales biológicos y reactivos que requieren estar refrigerados para su conservación.
2. Queda prohibido utilizar los refrigeradores y congeladores para guardar alimentos.
3. Se debe optimizar el uso de refrigeradores y no acaparar, para evitar esto se deberá necesario pedir autorización del uso de los mismos a la Jefatura.
4. Los equipos que no se estén utilizando deberán de estar desconectados.
5. Los reactivos y material almacenado en los refrigeradores deberá estar bien etiquetado y sellado.
6. Los equipos deberán estar siempre bien cerrados y en caso de presentar fallas, se deberá de reportar a la Jefatura o a la Administración.

CUIDADO DE LAS HABITACIONES

- El usuario es responsable de mantener su habitación de manera ordenada y limpia, para que el personal de aseo de la Estación El Carmen pueda realizar sus labores de manera eficiente y rápida.
- Se solicitará al huésped que abandone la habitación durante la limpieza que se realice por el personal de la Estación.
- Todas las cajas, cartones, equipaje voluminoso, etc. deberá ser almacenado en la bodega de la Estación (ubicada a la entrada de la Estación). Cada pieza guardada en la bodega deberá estar claramente etiquetada e identificada con el nombre del propietario y el número de habitación que ocupa. Se pueden guardar maletas o piezas pequeñas en la habitación siempre y cuando no obstaculicen y permitan el libre acceso en la habitación.
- Salvo previa autorización por parte de la Jefatura de la Estación, nadie está autorizado para colocar o poner ningún artículo o suspenderlo o colgarlo en ninguna de las estructuras externas, incluyendo marco de ventanas, puertas, pasillos y repisas.
- Se le solicita al usuario que permita el acceso a su habitación en horas razonables a cualquier persona autorizada por el personal o Jefe de la Estación.
- Está autorizado a utilizar solamente una conexión eléctrica por contacto. Se prohíbe el uso de multisockets o multicontactos.
- Los pasillos, acceso y escaleras del edificio habitacional deberán permanecer limpios, ordenados y libres de obstáculos en todo momento.
- En caso de algún problema con la habitación, reportarlo de inmediato a la Jefatura de la Estación y/o Delgado Administrativo.
- Se le recuerda a todos los usuarios que en la Estación El Carmen no está permitido fumar en áreas cerradas.

- Está estrictamente prohibido introducir bebidas alcohólicas, armas de fuego, drogas de ningún tipo o cualquier sustancia que pueda poner en riesgo la salud de los usuarios a la Estación El Carmen.
- Las molestias generadas por “ruido” son las que más comúnmente afectan la estancia y buen estudio de los usuarios. Se espera que los usuarios puedan realizar sus estudios y proyectos con la mayor tranquilidad y calma posible, por lo que ningún ruido deberá escucharse en la zona habitacional y de oficinas y laboratorios. Todo equipo de Hi-Fi, TVs, juegos de computadoras, etc. deberán ser utilizados silenciosamente, con puertas cerradas y de preferencia con audífonos. Instrumentos musicales no podrán ser tocados en las habitaciones. Ruido excesivo resultará en una sanción o medidas disciplinarias.

SEGURIDAD

- Cuando el usuario abandone las instalaciones, aunque sea de manera temporal, deberá dejar la llave de su habitación en la administración y avisar sobre el tiempo de ausencia de la Estación.
- Durante la ausencia del usuario solamente personal de la recepción o Jefatura podrá portar la llave de su habitación y, en caso necesario, tener acceso a la misma.
- En ocasiones se realizarán simulacros de evacuación, sin previo aviso, según lo determine el personal de la Administración de la Estación.
- Al término de la estancia, se deberá devolver la llave a la Administración de la Estación, verificar que el costo del servicio haya sido cubierto (en caso de que aplique), así como devolver la habitación en completo orden; luz, aparatos eléctricos, ventiladores o aire acondicionado apagados, llaves de agua cerradas y mobiliario en buen estado. De lo contrario se cobrará una noche extra por los gastos innecesarios de servicios que eso genera. La devolución o entrega deberá ser supervisada por personal administrativo de la Estación, en conjunto con el responsable del grupo visitante, para constatar la misma.

VISITANTES

- Se solicita que reciba a sus visitantes en la caseta de vigilancia de acceso principal y registrarlos en la libreta de entradas. Dichos visitantes deberán estar acompañados por usted en todo momento.
-
- El usuario puede atender a su visita en la habitación, pero si ocupa habitación doble, deberá contar con la previa autorización de su compañero de habitación.
- No se permitirá a más de dos visitas al mismo tiempo por habitación. El horario de visitas se permitirá entre las 9:00 y las 18:00 horas. En caso de que el usuario vaya a recibir más de dos visitas al mismo tiempo, estas deberá atenderlas en áreas comunes (comedor, sala de estar, pasillos).

COMEDOR

- El usuario podrá tener acceso a los servicios que se brindan en el comedor, sin embargo, se le recuerda que dicho comedor opera bajo el esquema de “autoservicio”, por lo que no podrá sacar los cubiertos, platos, trastes, cristalería, equipos o materiales del mismo. Después de su uso, todo material o equipo deberá limpiarse, secarse y colocarse en el espacio correspondiente.
- El comedor cuenta con un área común en el segundo nivel, destinado para convivencia, lectura y relajación. Dicha área está abierta a todos los usuarios y visitantes.
- El comedor deberá mantenerse en todo momento limpio y libre de utensilios sucios, así como ordenada y accesible para cualquier usuario.
- El uso de refrigeradores para almacenaje de alimentos es libre, pero es responsabilidad del usuario identificar claramente con etiquetas sus alimentos y mantener limpio, en buen estado y ordenado el refrigerador.
- En casos extraordinarios y previamente autorizado por el Jefe de Estación, los usuarios podrán introducir equipos o materiales de cocina (refrigeradores, hornos de

microondas, utensilios de cocina, etc.), los cuales deberán estar debidamente etiquetados e identificados, para ser respetados por los demás usuarios.

- Se le recuerda a todos los usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones y terrenos universitarios, por lo que queda estrictamente prohibido introducir bebidas alcohólicas, materiales o sustancias prohibidas.

En caso de no respetarse el presente reglamento, se procederá a elaborar el reporte y a aplicar la sanción o multa correspondiente.

Anexos

Primeros auxilios para picaduras o mordeduras

(<http://auxilio.net/General-Manual/picadurasmordeduras/Imprimir.html>)

La ubicación física-geográfica del laboratorio potencializa el riesgo y grado de exposición a cierto tipo de picaduras o mordeduras, tanto dentro, como fuera del laboratorio y dentro de los cuerpos de agua. No se debe olvidar que este tipo de lesiones pueden resultar mortales si la atención no es rápida y adecuada, sobre todo en personas alérgicas graves, por lo que se recomienda lo siguiente:

Picaduras de abejas, avispas y hormigas. Suelen ser las más frecuentes y no todas las personas reaccionan de la misma manera. Las manifestaciones pueden ser locales o generales. Las locales suelen ser dolor, inflamación de ampolla blanca firme y elevada. Las generales implican rasquiña generalizada, inflamación de labios y lengua, dolor de cabeza, malestar generalizado, dolor estomacal (tipo cólico), sudoración abundante, dificultad para respirar, ansiedad, shock, coma y muerte. Se recomienda:

1. Tranquilizar a la persona
2. Proporcionarle reposo
3. Retirar el aguijón con cuidado y en la misma dirección en la que entró. Puede utilizar el borde de una navaja o tarjeta plástica.

4. Aplicar compresas de agua helada sobre el área afectada para reducir la inflamación, disminuir dolor y absorción del veneno.
5. Si cuenta con el equipo de succión para animal ponzoñoso (alacrán, araña o serpiente), aspire varias veces.
6. Cuando se presente reacción alérgica, aplique un antihistamínico y traslade rápidamente al hospital.

Picadura de alacrán. Son menos frecuentes. Generan inflamación local y dolor intenso. Necrosis del área afectada caracterizada por decoloración de la piel, adormecimiento de la lengua, calambres, aumento de salivación, distensión gástrica, convulsiones, shock, paro respiratorio o cardiorespiratorio. Se recomienda:

Lavar la herida

Aplicar compresas de agua helada

Atender el shock y trasladar al hospital inmediatamente.

Picadura de arañas. Son menos frecuentes y generalmente no se sienten. Algunas veces se observan dos puntos rojos en el sitio de la mordedura. Generan dolor local intenso durante las dos primeras horas, calambres en el miembro afectado que pueden alcanzar la espalda, rigidez abdominal producida por el dolor, dificultad para respirar, náuseas, vómito, sudoración abundante y shock. Se recomienda:

Lavar la herida

Aplicar compresas de agua helada

Atender el shock y trasladar al hospital inmediatamente.

Picadura de garrapata. Las garrapatas se adhieren fuertemente al cuero cabelludo. Estas transmiten microorganismos patógenos causante de varias enfermedades (meningoencefalitis, fiebre hemorrágica, infecciones bacterianas), lo que aumenta su riesgo con el tiempo de permanencia del animal en la piel. Producen reacción local de prurito o comezón.